



**ACUSE**

ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Oficio No. TOIC 11/030/407/2021.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

**Silvia Adriana Tapia Covarrubias**  
Directora de Comunicación Social de la  
Universidad Pedagógica Nacional.  
Presente.



Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Comunicación Social".

**OBJETIVO.**

Corroborar que los programas y acciones que desarrolla la Universidad, sean Difundidos, divulgados y promocionados, coadyuvando al cumplimiento de metas y objetivos de la institución.

**ALCANCE.**

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2020 y enero – marzo de 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

**1. FALTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

La Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, no cuenta con un Manual de Procedimientos, para realizar los procesos de dicha Dirección, tales como la divulgación de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos y público en general; así como para la elaboración de boletines y Gaceta de la UPN, entre otros, careciendo de tiempos de elaboración, tramos de responsabilidad y de supervisión y en consecuencia debilidades de control interno para la realización de sus funciones, inobservando lo establece en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se establece la obligatoriedad de contar con manuales de procedimientos; mismos que deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública; así como lo estipulado en el Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Capítulo 2 numeral 3 de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Cabe señalar, que en Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, señala como una de sus funciones el de Formular los lineamientos y objetivos generales en la conducción de las relaciones públicas, para que estas se realicen de manera adecuada.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 14200,  
Ciudad de México.  
Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## **2. CARENCIA DE PROGRAMAS DE PRENSA Y PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.**

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional, se identificó que no se elaboraron los programas relativos a: Establecer Programas de prensa y publicidad, Desarrollar Programas de relaciones públicas para fomentar la proyección de la imagen de la Universidad y Diseñar el Programa Anual de Actividades, Inobservando las funciones 2, 4 y 8 establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional

Lo anterior, repercute en la eficiencia y eficacia de las actividades que desarrolla el área en cuestión y, por ende, el cumplimiento de objetivos y metas.

## **3. FALTA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO.**

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, derivado de la aplicación del cuestionario de control interno, se conoció que para evaluar el desempeño del Área de Comunicación Social, no se han establecido indicadores que permitan conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa su eficiencia, eficacia, costo, pertinencia e impacto operativo entre otros, sólo se monitorea a través de las visitas a la página web y en redes socio digitales (Twitter, Facebook); así como de las descargas de los archivos disponibles en las mismas.

Asimismo, la información que reporta dicha Dirección a la Comisión Interna de Administración (CIA), corresponde únicamente a información cuantitativa, misma que fue constatada en la carpeta de la primera y segunda sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración 2021, en la cual, se consideraron aspectos: de carácter presupuestal.

Es importante señalar que la Estrategia No. 2.4 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Impulsar la formación integral de los estudiantes por medio del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, así como reafirmar, mediante la extensión el compromiso social de la Universidad con sus comunidades de influencia", está alineada a la función de la Dirección de Comunicación Social, referente a "Planear y coordinar las actividades de publicidad, promoción y difusión, así como la participación de la Universidad en actividades públicas locales, nacionales e internacionales."

Por lo anterior, se considera necesario implementar indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar las actividades que desarrolla la Dirección de Comunicación Social, como un servicio que se brinda a la comunidad estudiantil, personal docente y no docente y público en general de esta casa de estudios y, por ende, cumplir con su misión, visión, propósitos y objetivos institucionales

## **CONCLUSIÓN.**

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones,

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200,  
Ciudad de México.

Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

enfocadas al fortalecimiento del control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades encomendadas a la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.

Archivo.  
MPJ/EAD/eml

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, CDMX. Teléfono: 56 45 12 18 www.upn.mx

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la institución. Si usted es receptor de este documento, se le solicita que mantenga la confidencialidad de la información contenida en él.



Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.